

CARNAVAL 2026
DESIGNACIÓN DEL PLUMERO DE ORO

El Ayuntamiento de Puerto Real, a través de la U.A. de Cultura y Fiestas, convoca la distinción denominada "**PLUMERO DE ORO**", considerándola un reconocimiento a una labor constante en pro del Carnaval puertorrealense, y otorgándole la máxima significación dentro de dicha fiesta. Por ello, y con la intención de premiar el trabajo continuo en el Carnaval, se establece para los aspirantes un mínimo de quince carnavales en activo, y en cualquier actividad relacionada con la fiesta **que no aparezca recogida en las Bases de la distinción "Serpentina de Plata"**.

La designación del "**PLUMERO DE ORO**" de este año se realizará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Al **PLUMERO DE ORO** podrán optar tanto personas físicas como entidades, mediante candidatura entregada en el Registro General del Ayuntamiento en cualquiera de las formas establecidas legalmente para ello, **desde la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica hasta las 23:59 horas del domingo 25 de enero** del año 2026, a propuesta de personas, entidades o agrupaciones.

SEGUNDA: Las candidaturas presentadas deberán exponer los méritos del candidato presentado, y justificarlos adecuadamente.

TERCERA: La Mesa del Carnaval, que será quien evalúe las candidaturas, entenderá como "válido" a la hora de esta justificación:

- Documentos de organismos oficiales con el correspondiente sello y registro de salida.
- Documentos de entidades y colectivos de reconocido prestigio, firmados por su Presidente y con el sello de la entidad.
- Artículos en prensa y revistas, o cualquier otro tipo de material impreso en el que se acrediten los méritos reconocidos al candidato, y que no presenten dudas respecto a la veracidad de su contenido.
- Libretos y material propio del Carnaval que reflejen los méritos del candidato.

CUARTA: La Mesa del Carnaval, una vez entregadas las candidaturas y con el asesoramiento que estime conveniente, procederá al estudio y constatación de los méritos contenidos en cada una de ellas.

QUINTA: Una vez examinadas todas las propuestas, la Mesa del Carnaval designará a la persona o entidad **candidata** a **PLUMERO DE ORO** del Carnaval de 2026 y elevará esta candidatura al Foro de Fiestas, que será quien designe, finalmente, al Plumero de Oro.

SEXTA: En caso de que no exista acuerdo en la Mesa del Carnaval, decidirá directamente el Foro Municipal de Fiestas. Si no hubiera acuerdo en el Foro, decidirá la Delegación de Fiestas, con el asesoramiento oportuno, y designará al **PLUMERO DE ORO** de 2026.

ELECCIÓN DEL PLUMERO DE ORO DEL CARNAVAL DE PUERTO REAL 2026

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

| | | |
|--------------------------|--|-------------------------------|
| Nombre y apellidos: | | |
| Domiciliado en: | | |
| Teléfonos: | | |
| En nombre propio | | o representando a la entidad: |
| Dirección de la entidad: | | |
| CIF: | | |
| Teléfono: | | |

Presenta como candidato/a al PLUMERO DE ORO
DEL CARNAVAL DE PUERTO REAL DE 2026 a:

| | | |
|---------------------|--|--|
| Nombre y apellidos: | | |
| D.N.I.: | | |
| Domiciliado en: | | |
| Teléfonos: | | |
| Correo electrónico: | | |

En Puerto Real, a _____ de enero de 2026.

FDO. _____

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANEXO

BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA

